INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC Nº 012 de 2024.

En San Andrés, Isla al primer (1) día del mes de noviembre de 2024 siendo las 5:00 P.M. Se reunió el Comité de evaluación de requisitos jurídicos habilitantes, conforme al pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC Nº 012 de 2024, cuyo objeto es**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL UNSPSC 53102700".**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ($208.257.221.oo) M/CTE

Dentro del cronograma establecido en el proceso, se estableció como fecha de apertura del proceso, el día (16) de octubre de 2024 y como fecha de cierre para la entrega de ofertas el (30) de octubre de 2024 a las 4:05 P.M.

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP dio plena observancia a las etapas; preparatoria precontractual, ajustándose a los requisitos previos de ley y el manual de contratación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. La incorporación de los bienes y servicios a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.
2. Expedición de los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 34624 del 03 de septiembre de 2024 por valor de ($183.258.401), CDP N° 29124 DEL 16 de julio del 2024 por valor ($10.000.000) y N° 37324 DEL 30 de septiembre del 2024 por valor ($ 14.998.820)
3. La elaboración y publicación del Aviso Único de la convoca pública a todos los interesados a participar en el proceso de selección, el cual debe contener la información mínima que establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.2.
4. La elaboración y publicación en la plataforma SECOP II del Estudio, documentos previos y análisis del Sector, proyecto de pliego de condiciones.
5. Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuesta oportuna.
6. El día (30) de octubre de 2024, en el acto de cierre de proceso y apertura de propuestas en la plataforma del SECOP II y se verificó la presentación de dos (02) propuesta así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	**NIT / CC**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**
01	**TECNOSYSTEM S.A.S**	**827.000.842-5**	($**1.713.200**.oo)

	NOMBRE DEL PROPONENTE	**NIT / CC**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**
02	**CONSORCIO UNIFORMES 2024**	1123623340 901375713-0	($1.226.000 .oo)

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co
https://infotepsai.edu.co @infotepsai
Vigilada MiniEducación

Que pese a haber recibido más de una propuesta, se descalificara la propuesta del proponente CONSORCIO UNIFORMES 2024, por los siguientes argumentos:

Debemos tener en cuenta que el CONSORCION DE UNIFORMES 2024, nunca manifestó interés dentro del presente proceso como oferente plural o como consorcio, y es así que, al no haber manifestado interés como oferente plural, queda de manera inmediata inhabilitado para ofertar dentro del presente proceso.

En ese sentido la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, en su capítulo III INGRESO A LA CUENTA DEL PROPONENTE PLURAL nos indica lo siguiente "**Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."**

Por otro lado, en el mismo capítulo, este nos trae a colación una prohibición: "**En los procesos de selección abreviada de menor cuantía, si quiere enviar oferta como proponente plural, debe enviar su manifestación de interés desde la cuenta del proponente plural. En el SECOP II no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar la oferta como proponente plural.**

De conformidad con lo anterior, no se tendrá en cuenta y no será evaluada la propuesta de CONSORCIO UNIFORMES 2024.

Que según el numeral 4.0 DE LA OFERTA del pliego de condiciones definitivo "En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º, establece la SELECCIÓN OBJETIVA en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

El INFOTEP verificara los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los siguientes factores:

- CAPACIDAD JURIDICA
- CAPACIDAD FINANCIERA -CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- CAPACIDAD EXPERIENCIA - ACEPTACIÓN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con base en los documentos jurídicos, financieros y técnicos que se señalan a continuación, la entidad verificará si los proponentes cumplen con los requisitos mínimos para ser habilitados.

Los siguientes documentos no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesaria para poder determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, con el propósito de seguir con el procedimiento contractual, proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes para lo cual se seguirán los lineamientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones definitivo en el numeral 5.2.1 CAPACIDAD JURIDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN", así:

PROPONENTE No 01: TECNOSYSTEM S.A.S

5.1.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS	**Calificación (cumple /no cumple).**
INFORMACION GENERAL DEL PROPONENTE	
Nombre del proponente persona jurídica:	TECNOSYSTEM S.A.S

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co
https://infotepsai.edu.co @infotepsai
Vigilada MiniEducación

Numero de Nit proponente persona jurídica	**827.000.842-5**
Nombre del representante legal:	CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO
Número de identificación representante legal:	1,235,038,732 DE Cartagena
Dirección física proponente:	SAN ANDRES
REQUISITOS DE LA PROPUESTA	
a).Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el Anexo No.1 (al final del pliego) firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, el representante de la cooperativa de trabajo asociado o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio o por los Estatutos y Regímenes de Trabajo Asociado o lo determinado por el consejo de administración en caso de las cooperativas. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta: 1. Si es en nombre propio. 2. Si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano). 3. Si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano). 4. Si es como representante o apoderado de la cooperativa (Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa).	Cumple
Vigencia de la oferta:	Lo establecido en el pliego
Valor de la propuesta:	**($1.713.200.oo)**
b) Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.	Cumple
c).Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado. Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del	No aplica

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co
https://infotepsai.edu.co @infotepsai
Vigilada MiniEducación

respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.	
d). Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una PERSONA JURÍDICA, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con La Entidad, en caso de resultar seleccionado. Las personas jurídicas deberán allegar el original, y **el original de la Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal o agencia, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal o agencia como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización) Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del Acta de Socios debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección así como para suscribir el contrato. Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia	Cumple.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co
https://infotepsai.edu.co @infotepsai

debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente, en concordancia con lo indicado en el inciso 1 del literal f del numeral 2, artículo 8 del Decreto 2.2.1.1.1.5.1 de 2013, así: Se deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Para el caso de las facultades del representante legal, éste debe contar como mínimo con la representación legal de la casa matriz. Las sociedades extranjeras pueden estar representadas por el mandatario y/o representantes de su sucursal o por un tercero. El documento que acredite la adquisición de la personería jurídica deberá contar como mínimo con los siguientes datos: • Nombre o razón social completa del proponente • Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación • Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica • Duración de la entidad Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la cámara de comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia. Si el proponente es una persona jurídica extranjera que no tiene representación legal en Colombia, la propuesta deberá ser presentada por un apoderado o representante, cuyo poder deberá ser conferido y constituido para este efecto, con la obligación de mantener dicho apoderado como mínimo por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En este caso los documentos anteriormente citados deben corresponder al representado. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.	
e) En caso de no contar con domicilio principal, sucursal o agencia en la Isla de San Andrés, el proponente deberá suscribir una carta de compromiso de apertura de una sede en esta ciudad para efectos de garantizar que la ejecución contractual se mantenga bajo parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad.	No aplica
f) Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con	No aplica

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co
https://infotepsai.edu.co @infotepsai
Vigilada MiniEducación

una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.	
h) Cuando se trate de una COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA acreditar Resolución donde se reconoce personería jurídica, emanado del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANSOCIAL" cuando a ello haya lugar. Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la Cooperativa de Trabajo Asociado, según lo establecido en el consejo de administración correspondiente, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta o poder debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en los estatutos y regímenes correspondientes, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de Licitación Pública así como para suscribir el contrato.	No aplica
i). Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:	No aplica
j). Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta (..)	Cumple Adjunto certificado
k). Certificado de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito.	Cumple
l). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.	Cumple
m). Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente.	Cumple
n). Certificación de Mypimes: tratándose de Mypimes, TERRITORIAL el proponente deberá anexar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según corresponda	cumple
o). Garantía de Seriedad de la Propuesta:	**Cumple** Adjunta documentos en 10 folios SEGUROS DEL ESTADO POLIZA N°: 75-44-10114690 VIGENCIA: Desde el (04-11-2024) hasta el (04-03.2025) Valor Asegurado:($20.825.722.oo)
p). Copia del RUT. Actualizado	Cumple Adjunta certificado en 7 folio

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co
https://infotepsai.edu.co @infotepsai

q) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente.	cumple
r). Registro Único de Proponentes (RUP). Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme la fecha de adjudicación del contrato).	**Cumple** Adjunta certificado en 27 folios CÓDIGO VERIFICACIÓN: **m343mbNCbd** Fecha de expedición: 30 DE octubre de 2024
OBSERVACIÓN	**HABILITADO**

Comité Evaluador Jurídico,

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
Original Firmado

ROBERTO GONZALEZ GUERRERO
Abogado Contratista.
Original Firmado

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co
https://infotepsai.edu.co @infotepsai
Vigilada MiniEducación